



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**



USHUAIA, 16 MAY 2001

VISTO: El Expte N° 310/00 y la Resolución de Presidencia N° 223/00; y,

CONSIDERANDO: Que la misma autoriza la adquisición de UN (1) equipo de computación en forma directa destinado al Area Legal;

Que en oportunidad de registrarse inconvenientes a raíz de fallas en el equipo instalado en la Vocalía de Auditoría, instruyéndose a la Dirección de Administración en dicha oportunidad la adquisición de un nuevo equipo que reemplace aquel y la reparación del equipo deteriorado;

Que lo expuesto anteriormente hizo necesaria la compra de UN (1) equipo de computación completo, para satisfacer las necesidades de la mencionada Area;

Que la compra se efectuó a la Firma Quasar Lab SRL, según factura N° 2-0375 en concepto de UN (1) equipo de computación, por un total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$ 986,00. -);

Que el monto de la erogación no supera el autorizado para la contratación directa según el jurisdiccional vigente;

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las ordenes de pago, según lo establece el Art. 15° , inc. i) de la Ley Provincial N° 50;

Por ello:

**EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS**

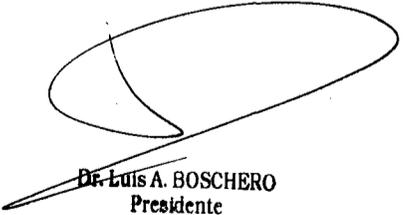
**RESUELVE:**

ARTICULO 1°) APROBAR el pago de la Factura N° 2-0375, presentada por la Firma Quasar Lab SRL, por un total de PESOS NOVECIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 00/100 (\$986,00), en concepto de UN (1) equipo de computación, destinados a la Secretaria Legal.-

ARTICULO 2°) IMPUTAR definitivamente a la jurisdicción X Tribunal de Cuentas, Partida Presupuestaria: inciso 4 - Principal 43 - Parcial 436, del Ejercicio 2001.-

ARTICULO 3°) REGISTRAR, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.-

**RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 76 /01. -**

  
Dr. Luis A. BOSCHERO  
Presidente  
Tribunal de Cuentas de la Provincia